



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2022-00373-00

En atención a lo informado por la parte demandante en correo electrónico de fecha 13 de julio de 2023, se advierte que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues en el citatorio entregado al ejecutado no aparece la dirección física del presente Despacho judicial dentro de la notificación personal, ni se precisa el horario de atención al público, en el evento de acercarse de forma personal a surtir la notificación.

Así mismo, se indica que vencido el término conferido para acercarse al despacho se entenderá notificado, lo cual no es preciso, porque al realizarse la notificación conforme al Art. 291 del C.G.P., vencido el término para acercarse al despacho, debe procederse con la notificación mediante aviso, del Art. 292 del C.G.P.

Así las cosas, se REQUIERE al demandante **JAIME GUERRERO GONZÁLEZ** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **GIOVANNY LABRADOR MEDINA** a la dirección física reportada según el (Art. 291 C.G.P.).

Notifíquese y Cúmplase¹,
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 127 del 26 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ba6007dda330bcbf1654db70b94e94837cd25e298bc76541f4292c6caebfc9**

Documento generado en 25/07/2023 12:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>